



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY



PLAN DE DESARROLLO

Número 18/1967, por el que se prorroga la vigencia de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

El artículo cincuenta y nueve del Reglamento de las Cortes establece que si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico siguiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos. Dada la estrecha interdependencia que liga al Plan de Desarrollo, y en particular sus previsiones relativas al programa de inversiones públicas con los Presupuestos Generales del Estado, resulta aconsejable establecer la misma prórroga con relación a la vigencia de la Ley ciento noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, por la que se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino aprobados por Decreto de veinte de abril de mil novecientos se-

venta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado I del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—Hasta la aprobación por las Cortes y subsiguiente entrada en vigor del II Plan de Desarrollo Económico y Social, queda prorrogada la vigencia de las disposiciones contenidas en la Ley ciento noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre.

Artículo segundo.—A la anualidad de mil novecientos sesenta y siete del vigente programa de inversiones públicas le será de aplicación lo dispuesto en el número uno del artículo cincuenta y nueve del Reglamento de las Cortes Españolas.

Durante el plazo que dure la prórroga del presupuesto vigente, las cantidades que se podrán comprometer para el ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho, de los créditos afectos a inversiones, no podrán exceder de las cifras consignadas para las mismas atenciones en el Presupuesto de mil novecientos sesenta y siete.

Artículo tercero.—Del presente Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del Estado» núm. 312, de 30-12-67.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE PILOTO DE HELICOPTERO LIGERO PARA EL EJERCITO DE TIERRA

Nombramiento de aspirantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 15 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 262), se nombran aspirantes al Curso de Piloto de Helicóptero Ligero a los tenientes de las Armas que a continuación se relacionan:

Infantería

Don Carlos Valero de Castro, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Don José Gómez Vilaplana, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Don Manuel Serra Bustamante, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Don Santiago Quintana del Villar, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Don Fernando-López de Castro Pa. de la Bandera Ortiz de Zárate, III Paracaidista.

Don Enrique Sanz de Julián, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Caballería

Don José Gorjón Polo, del Regimiento de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Don Francisco Benítez Sánchez Malo, del Regimiento de Defensa A.B.Q.

Artillería

Don Carlos González-Moro Vela, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

Don Luis Gallego Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Ingenieros

Don José Martínez Abadía, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Don José de Delas y de Ugarte, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Estos oficiales se presentarán en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica de la Facultad de Medicina

na (Ciudad Universitaria, Madrid), a las nueve horas el día 8 de enero de 1968, para reconocimiento médico, debiendo ser pasaportados con la antelación suficiente por las respectivas Autoridades Regionales.

La designación definitiva de alumnos se hará, una vez conocido el resultado de este reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 1967 (D. O. número 262).

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Ingresos

Se rectifica la Orden circular de 23 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 292), en la parte que afecta a los alumnos de las Escuelas de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, cuyos verdaderos nombres y empleos son los siguientes:

Relación núm. 1

Número 53.—René Dorado Fernández, cabo primero.

Relación núm. 2

Número 4.—D. Francisco Moñux Alcalde, suboficial.

Número 14.—D. José Gómez Moyano, suboficial.

Número 20.—Juan Gómez Moyano, cabo primero.

Relación núm. 4

Número 2.—Miguel Martín López, cabo.

Número 33.—D. Juan Calvo Vega, suboficial.

Número 46.—Martín Fernández González, paisano.

Relación núm. 5

Número 1.—Juan Manuel Alonso de Santos, paisano.

Relación núm. 7

Número 28.—Javier Neira Fernández, soldado.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 155 Curso de Formación Paracaidista y lograda

la aptitud correspondiente, se concede el Título de Paracaidista al personal de Tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1968.

Soldados

- Agustín Acha Torres.
- Agustín Cabarrocas de la Cueva.
- Alejandro Sánchez Sánchez.
- Alejandro Tejada Mora.
- Alfonso Díaz González.
- Alfredo Galán Gaitero.
- Amador Izquierdo Blázquez.
- Angel Alvarez Bouzas.
- Angel Piedra Maza.
- Andrés Tapia Gil.
- Andrés Sierra Babiano.
- Andrés Iglesias Fernández.
- Antonio Quintana Ruiz.
- Antonio Quirós Benjumea.
- Antonio Guerra Castro.
- Antonio Alvarez Martínez.
- Antonio Sánchez Gallego.
- Antonio Sabater Carceles.
- Antonio Moreno Ribas.
- Antonio Pedrosa Granero.
- Antonio Sánchez Ribas.
- Antonio Bernabé Blanco.
- Antonio Alonso Reinaldo.
- Antonio Soto Marchal.
- Antonio Escañó Celis de los Mozos.
- Antonio Gallardo Calleja.
- Antonio Hermosilla Otero.
- Antonio Limones Giraldo.
- Armando López Balseira.
- Bernardo López Pulido.
- Basilio Panizo Santos.
- Carlos Cortés Tordesillas.
- Celedonio Expósito Ruiz.
- César Alvarez Muñios.
- Cesáreo Cobos Yagüe.
- Constante Calvo Martínez.
- Constante Figueroa González.
- Daniel Rodríguez Rodríguez.
- Diego Tamayo Ruiz.
- Eduardo Talla Lucas.
- Eduardo Jarrín Bosque.
- Eutimio Alonso Revilla.
- Enrique García Velasco.
- Enrique Tevar García.
- Enrique Serrano Pozo.
- Félix Teresa Manso.
- Fidel López Vallejo.
- Fernando Rodríguez Guerra.
- Fernando Escurill Martínez.
- Fernando Esteban Martín.
- Francisco Sanjuán Antón.
- Francisco Sevillano Alvarez.
- Francisco Alonso Berjel.
- Francisco Belg Casas.
- Francisco Flestras Rozados.
- Francisco Romera Páez.
- Francisco Sánchez Paralejo.
- Francisco Serrano Mata.
- Francisco Cárdenas Cuenta.
- Francisco Flores Pozo.
- Francisco Padilla Márquez.
- Francisco Pérez Gobernado.
- Francisco Rueda Mora.
- Francisco Lara Acosta.
- Francisco Holgado Palacios.

Florencio Martínez García.
 Florencio Tejada Segador.
 Florentino Moya Ponce.
 Jenaro Silva Sánchez.
 Gregorio Román Muñoz.
 Gabriel Vázquez Llano.
 Guillermo Espinosa Asenjo.
 Herminio Lorenzo Castellanos.
 Isidoro Tribaldo Garzón.
 Ismael de Pablo Sáez.
 Jaime Rodríguez Pousada.
 Jerónimo Campos Cano.
 Jesús Redondo Fondón.
 Jesús Panzano Pulluelo.
 Jesús Díaz Mariblanca.
 Jesús Caño López.
 Jesús de Pedro González.
 Jesús María de la Oliva de los Remedios.
 Jesús Corada Estébanez.
 Joaquín Silva Perera.
 Joaquín Parra Torregrosa.
 Joaquín Sánchez Lor.
 Joaquín Navarro Cerdán.
 Joaquín Félix Gfu Gil.
 Joaquín Lebrón Moreno.
 Joaquín Dorado Tierra.
 Joaquín Durán Morgado.
 Joaquín Soriano Pastor.
 Joaquín Domínguez Gómez.
 José González Escudero.
 José Pérez Pascual.
 José Ríos Ramos.
 José Mestre Sebastía.
 José Ayo Sola.
 José Sosa González.
 José Ruiz Lozano.
 José Cholbi Llido.
 José Aroza Ortega.
 José Pérez Iturralde.
 José Antonio Sánchez López.
 José María Narbona León.
 José Rodríguez Rodríguez.
 José Delgado Vargas.
 José Cruz Alvarez.
 José González García.
 José Gutiérrez Prieto.
 José Dueñas Matallana.
 José Rodríguez Torres.
 José Ortiz Ruiz.
 José R. Fernández Cuervo.
 José R. Hernández Muñoz.
 José Gamero Añenza.
 José María Gallardo Vivas.
 José Durán Díaz.
 José Torrado Cacho.
 José L. García Caballero.
 José Viñuelas Elías.
 Jovino Sánchez Borrego.
 Juan M. Compañy García.
 Juan Ubeda Bailón.
 Juan Roig Piñol.
 Juan López González.
 Juan J. Moreno Alix.
 Juan Moreno Martínez.
 Juan A. Domínguez Gómez.
 Juan Luque Peinado.
 Julián Vicente Bolzoni.
 Julián Fernández Grellá.
 Julio Serrano Espacio.
 Julio Sánchez Fernández.
 Laureano Serrano Valandín.
 Jacobo Berniel Helman.
 Luis García Villoria.
 Luis Serrano Guerra.
 Lupicinio Diego Cebríal.
 Manuel Gómez Delgado.
 Manuel Serrano Castellanos.
 Manuel Camino Núñez.
 Manuel Capeáns Rial.

Manuel Sánchez Sebastián.
 Manuel Martínez Sampelayo.
 Manuel Rodríguez Peneda.
 Manuel Polo García.
 Manuel Chacón Aguilera.
 Manuel Alvarez Montenegro.
 Manuel Tirado Latorre.
 Manuel Castelló Losada.
 Manuel Cisneros Arce.
 Manuel Alvarez Mella.
 Manuel Marín Rodríguez.
 Manuel Tarreño Díaz.
 Manuel León Acosta.
 Manuel Serrano Paredes.
 Manuel Faguada Rayo.
 Manuel Sereno Paredes.
 Manuel Copado González.
 Manuel Dorado Ascensión.
 Marcos Martín Calvo.
 Marcos Gual Ferrer.
 Mariano Fernández Cacho.
 Mario García del Bosque.
 Martín Taguas Guerrero.
 Miguel A. Pérez Giménez.
 Miguel Dengrá Sánchez.
 Miguel López Iglesias.
 Nicolás Sierra Risco.
 Olegario Nieto Maruedos.
 Pedro Castro González.
 Pedro Illana Camará.
 Pedro Sánchez Carmona.
 Rafael Villa Rogado.
 Rafael Alvaro Bleda.
 Raimundo Tejero Alba.
 Raimundo Alvarez Redondo.
 Ramón Sánchez Martínez.
 Ramón Lozano de la Fuente.
 Regino Vázquez Barroso.
 Reyes Martín Martín.
 Ricardo Garre Giménez.
 Ricardo Altes Fernández.
 Santiago Rodríguez Taboada.
 Santiago Payón Gastón.
 Santiago Peña Peña.
 Santos Pando Merino.
 Salomón Levi Mancuso.
 José Alcántara Manzanao.
 Toribio Domínguez Gil.
 Tomás Giménez Yor.
 Urbano Lorenzo García.
 Valentín Martín Simón.
 Victoriano Polo Fabra.
 Francisco Avalo Arróyo.
 Rafael Montes Esparzo.
 Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.2, del caso 6, del anexo IV, de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/1967, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en el Ejército por falta de aptitud física, como comprendido en el Grupo I del Cuadro de Inutilidades, el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa.

Arma de Infantería

Don Bernardo Jiménez Moreno, del reemplazo de 1954, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1958 (D. O. número 267).

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el caso 3.º del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/1967, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no justificar estudios, el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se señala y quedando con el de sargento de complemento.

Arma de Artillería (Escala de Costa)

Don Gabriel Ramírez López, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265) y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 264).

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en la fecha que se indica, el personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria; el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio:

Cabo de la Guardia D. Demetrio Vilella Viguera. Cumplió la edad el 21 de diciembre de 1967.

Otro, D. Demetrio Yebes de la Morena. Cumplió la edad el 22 de diciembre de 1967.

Otro, D. Rafael Pachón Cordero. Cumplió la edad el 29 de diciembre de 1967.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, de acuerdo con el artículo 3.º de la Ley 112/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 297), el guardia de primera D. Fidel Gómez Pérez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle en razón a sus años de servicio.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y en aplicación de lo prevenido en la sexta disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan, al personal de tropa que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Cabo de la guardia (consideración de suboficial) D. Elías Cabezas de Pablos, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Agustín Salazar Sánchez, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Vicente Esteban Nieto, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Miguel Jaramillo Moreno, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. José Adanez Gómez-Agüero, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Otro, D. Juan Pozo Gómez, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Guardia de primera (consideración de suboficial) D. Hilario Rivas Gines, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Guardia de segunda (consideración de suboficial) D. Antonio Díaz Avilés Pereira, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Isidoro Felipe García, siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Ginés Fernández Fernández, siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Ramón Vázquez Sánchez, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Francisco García Nuevo, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Atanasio Pascual Moral,

seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Rafael Cano Cruz, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Vidal Gómez Gómez, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Manuel Avalos Ordóñez, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Leandro Calvo Acosta, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Antonio Cordero Badía, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Otro, D. Jacinto Pascual Santamaria, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Otro, D. Olimio García Zarza, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Otro, D. Hamed Ben Dudduh Ben Amar, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Pedro García Perete, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Cristóbal Urbano Pérez, dos trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Ticiano Sánchez Martín, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Guardia segundo José Manuel Margazo Pintado, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, Manuel Pérez González, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. José Robles Guilo, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, Francisco López Lucena, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, Francisco Palomar Gamiz, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, Jaime Fraile García, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, Juan Villar Antón, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, Belarmino Blanco Abuín, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Otro, D. Máximo Sánchez Romojaro, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Consideraciones

Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), se concede la consideración de suboficial a partir de 18 de enero de 1968, al guardia de segunda Cristóbal Urbano Pérez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el

Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para el mando de la 1.ª Circunscripción, con residencia en Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1409/66 (D. O. número 146).

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Jacinto Biescas Moreno, Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada número 22, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rodríguez Cárdenas, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División, en situación de reserva, D. Julio Almansa Díaz, el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Zoldo Pacha, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.
Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA—En la página 1.654 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los brigadas de Infantería D. Juan Sánchez García y D. Gonzalo Ayala Fernández.



CABALLERIA

ADVERTENCIA—En la página 1.654 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de Caballería D. Juan Martín Cayero.



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Pablo Herranz Yuste, Jefe de Artillería de la 8.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Corrales Cornejo, disponible en la citada Región, plaza de La Coruña.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Unidad Especial de la 2.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior (Cuadro de Profesorado), para jefe del Distrito de Valencia, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de octubre de 1967 (D. O. núm. 243), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Peláez Sáez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor (Secretaría Técnica de Dirección), anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de noviembre de 1967 (D. O. número 254), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador Jara Cantos, de ayudante de campo del General Jefe de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto el destino al Grupo Mixto de Artillería del Sahara del capitán de Artillería, Escala activa, Gru-

po de «Mando de Armas», D. Javier Ureta Gómez de Tejada, por Orden de 16 de diciembre de 1967 (D. O. número 288), pasando destinado, con carácter forzoso, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, anunciada de provisión normal por Orden de 23 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo de Artillería, Escala y Grupo D. Alvaro García Fraces, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf., especialista en Automovilismo.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales de cualquier Arma o Cuerpo, mutilados útiles, anunciadas de libre elección por Orden de 16 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 263), se destina, con carácter voluntario, a los Centros que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

A la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente auxiliar de Artillería don Rodolfo Rojas Llamas, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Segovia

Teniente auxiliar de Artillería don Félix Martín Solano, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.
Madrid, 22 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Comprobado el derecho al percibo de complemento por la responsabilidad derivada del mando de Unidades Armadas, así como la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, Grupo N, citados en la Orden de 29 de marzo del año actual (D. O. núm. 73), que asiste a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma (Sección de Costa), se rectifican las Ordenes de destino de los mismos en el sentido de que los destinos que ocuparon en las fechas que se señalan correspondían a la Unidad de Estudios y Experiencias de la referida Sección de Costa.

Subteniente D. Alfonso Barea García, destinado por Orden de 10 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 207).

Otro, D. Cristóbal Paradas Román, destinado por Orden de 10 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 207).

Sargento D. Antonio García Jurado, destinado por Orden de 10 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 207).

Otro, D. Ernesto Escart González, destinado por Orden de 11 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 259).

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo, o en su defecto mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada en turno de concurso por Orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 239), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Artillería D. Diego Hellín Cano, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de suboficial mecanógrafo en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), anunciada en turno de libre elección, plantilla eventual, por Orden de 7 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 281), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Artillería D. Marcial Muñoz Fernández, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Francisco Durbán Crespo, el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eusebio Huertas Rodríguez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Como ampliación a la Orden circular de fecha 16 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 288), por la que se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Artillería del Ejército al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Leopoldo García García, se entenderá que dicho oficial

continúa agregado al Estado Mayor Central (Equipo Central de Trabajo) en las mismas circunstancias en que lo fue por O. C. de 7 de octubre de 1967 (D. O. núm. 229).

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 24 de noviembre pasado (D. O. número 271), se rectifica en el sentido de que la agregación al Ato Estado Mayor del sargento de Artillería don Pedro Jiménez Chacón, fue durante el tiempo comprendido entre el 17 de diciembre de 1966 al 27 de octubre del año actual.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la Unidad Especial de la 4.ª Zona de I. P. S. (Destacamento de Bilbao), con residencia en Burgos.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 229/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les concede dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Brigada D. Francisco Quesada Pastor, cinco trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Sargento D. Antonio Cerón Florenciano, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Sargento D. Ambrosio Fernández de Roitegui y Fernández de Roitegui, siete trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Sargento D. Angel Martínez Martínez, un trienio, con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 17

Brigada D. Diego Magán Morales, ocho trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Brigada D. José Rodríguez Pereira, cinco trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Subteniente D. José Rodríguez Rodríguez, seis trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Sargento D. Juan Chana Rodríguez, dos trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Sargento primero D. Daniel Torreñe Saucedo, cinco trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Sargento D. Jaime Grauches Llinas, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Sargento D. Pedro Pérez Estévez,

siete trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería de Infantería

Brigada D. José Carmona Quero, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Sargento D. Agustín Ramón Martorell, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Sargento D. Carlos Castillo Celma, un trienio, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII

Sargento D. Joaquín Cruz Martín, un trienio, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

Sargento D. Julián Gordo Simón, cinco trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967.

De la Academia de Artillería

Sargento D. Enrique Poblador Diéguez, un trienio, con antigüedad de 1 de agosto de 1966 (actualización).

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Sargento primero D. Juan García Cózar, cinco trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Sargento D. Julián Monsálvez Gracia, cinco trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Aquilino Valhondo Alarcón, un trienio, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

En situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla

Sargento D. Antonio Sánchez Martínez, cinco trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1964.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Ordenes de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56) y de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a perci-

bir desde la fecha que para cada uno se le señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/1967, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los premios de permanencia que se indican, los cuales se percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Sargento D. Atanasio Navas Ruiz, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1967, y dos premios de permanencia.

De la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar

Sargento primero D. Esteban Marín Galán, siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para C. de E.

Sargento D. José Novoa Alvar, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1967, y dos premios de permanencia.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Sargento D. Fernando Hernando Herranz, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1967, y dos premios de permanencia.

Otro, D. Ramón Sánchez Vicente, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1967, y dos premios de permanencia.

Otro, D. Ramón Tejero Gilarranz, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1967, y dos premios de permanencia.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Sargento D. Antonio Gil Martínez, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1967 y dos premios de permanencia.

Del Grupo Mixto de Artillería del Sahara

Sargento primero D. José Domínguez García, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

De la Academia de Artillería

Sargento D. Luis García Heredero, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967 y un premio de permanencia.

Otro, D. José Pastor de la Cámara, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967, y un premio de permanencia.

De la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Sargento D. Valentín de Pablos Villacorta, dos trienios, a percibir desde

de 1 de junio de 1967, y un premio de permanencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

La Orden de 28 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 278), se entenderá rectificada en el sentido que el verdadero destino del sargento de Artillería D. Juan Marrero de la Cruz es el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, en lugar del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, como por error figuraba en dicha Orden.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Benjamín Saldaña Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 1 de noviembre de 1911.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967, y con la antigüedad que para cada uno se señala.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

En la 1.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Manuel Martín de Almagro González, seis

trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964 (colocado).

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

En la 3.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Alfonso Serrano Paimo, siete trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (colocado).

En Baleares

Brigada de complemento D. José Barroso López, siete trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1964 (reemplazo voluntario).

Al mismo, ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Lorenzo Ferrá Martorell, siete trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965 (reemplazo voluntario).

Otro, D. Ramón Pascual Molina, siete trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965 (colocado).

Sargento de complemento D. Bernardino Amengual Bisquerra, siete trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965 (colocado).

EN SITUACION DE RETIRADO

Brigada de complemento D. Juan Castro López, siete trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1964. (Curso de la propuesta al Gobierno Militar de Palma de Mallorca.)

Madrid, 26 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino de especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal del Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con destino en la Escuela Militar de Montaña, que a continuación se relaciona:

Comandante D. Juan Vega Escandón, en posesión del diploma de Esquiador-escalador, Grupo B; lo percibirá a partir de 1 de enero del corriente año.

Capitán D. Enrique Rives Londa, en posesión del diploma de Esquiador-escalador, Grupo B; lo percibirá a partir de 1 de enero del corriente año.

Otro, D. Jesús Ceballos Ledesma, en posesión del diploma de Esquiador-

escalador, Grupo B; lo percibirá a partir de 1 de enero del corriente año. Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, don Juan Becerril Peigneux D'Egmont, el comandante de la misma Arma, Escala complementaria, don Enrique Tejedor Fernández, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Romero Martín, ayudante de campo del General Director de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con doña Guillermina Dionisia Romero Peláez. Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

En uso de las facultades que me confiere la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia especial para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Primavera Martínez, de nacionalidad italiana, al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Casanova Gómez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de diciembre de 1967, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Fernando Peña Martínez, de la Jefatura de Transportes del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1967, el teniente auxiliar de Ingenieros don Jacinto de la Fuente Diego, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se concede al suboficial de Ingenieros que a continuación se relaciona un premio de permanencia, debiendo percibirlo a partir de 1 de enero de 1967.

Batallón Mixto de Ingenieros IV

Sargento D. Teodoro Martín Sánchez.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se conceden al suboficial especialista de Ingenieros que a continuación se relacionan dos premios de permanencia, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

Batallón Mixto de Ingenieros I

Brigada especialista D. Francisco Gil Hernández.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Clasificaciones

Por cumplir el día 31 de diciembre de 1967 las condiciones que determina el artículo 8.º de la Ley del 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), son nombrados especialistas de segunda con los beneficios que les conceden las disposiciones vigentes, con efectos administrativos de 1 de enero de 1968, los sargentos especialistas de tercera que a continuación se relacionan:

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Sargento especialista D. Juan Patiño Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Fernando Rey Paz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. José López Villaverde, del Grupo Ligero Sahariano II del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, D. Pedro Aunión Ruiz, del Batallón Mixto de Ingenieros XXII.

Otro, D. Manuel Pardo Nieto, del Destacamento del Parque de Transmisiones, Unidad de Servicio y Material de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

Otro, D. Antonio Rodríguez Bogas, del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Jesús Navarro Jiménez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Otro, D. Severino Juárez Hernández, del Destacamento del Parque de Transmisiones, Unidad de Servicio y Material de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Antonio López Ciria, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Carlos Benito Huerta, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Otro, D. Eusebio Antón Torrego, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Otro, D. José García Pascual, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, D. Lorenzo Béjar García, del mismo.

Otro, D. Miguel Gómez Bautista, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Otro, D. Cecilio González Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Jesús Sánchez Villalengua, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. Benito Bastida Lara, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Sabino Marcos Ruiz, de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. José Romo Montilla, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Otro, D. Antonio Sánchez González, de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. José Muñoz Márquez, de la misma.

Otro, D. Emilio Sánchez Hernández, del Grupo Ligero Sahariano III del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, D. Bernardo Pintado Sánchez, de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. Jesús Laín Gracia, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 2.

Otro, D. Daniel Mansilla Sanz, del Grupo Ligero Sahariano I del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. José Megías Montesinos, del Grupo de Tiradores de Inf. número 2.

Otro, D. José Marín Gil, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Carlos Montoya Soto, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Operadores de Radio

Sargento especialista D. Melquiades Moreno García, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Ramón Ramos Alcedo, del mismo.

Otro, D. Abilio Vegas Hombrados, del mismo.

Otro, D. Bartolomé Riera Axartell, de la Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Sánchez Martín, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. Pedro de Pablo Chamorro, de la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Aviyar Rodríguez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Pedro Servera Laneras, del mismo.

Otro, D. Miguel Duque Varó, del mismo.

Otro, D. Julián Fernández Linares, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. Juan Almendro García, del mismo.

Otro, D. Miguel Fuentes Gavilán, del mismo.

Otro, D. Joaquín Arias Sánchez, del mismo.

Otro, D. Vidal Gómez Gutiérrez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Luis Rodríguez Ruiz, del mismo.

Otro, D. Desiderio Mateos Peral, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Otro, D. Francisco Lema Catifeira, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. Juan Bonilla Navarro, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Otro, D. Juan Munuera Acosta, del Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Otro, D. Mariano Salvador García, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Julián Navas González, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. José Guzmán Ramos, del mismo.

Otro, D. José Gómez García, de la Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardino Navarro Moreno, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. Guillermo Díaz Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Carmelo Expósito Sánchez, del mismo.

Otro, D. Jesús Pascual Rojas, del mismo.

Otro, D. Aurelio Gasane Alvarez, del mismo.

Otro, D. Francisco Lobato Rodríguez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Pascual Moreno Barragán, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Situaciones**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163) y Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), así como por la Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Parra de Mas, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, fijando su residencia en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Bajas**

Se concede, a petición propia, la baja en la Escala de complemento del Arma de Ingenieros al alférez de dicha Escala, procedente de Cuerpo Armado, D. Juan Morante Alfaro, quedando en la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 15 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 286), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4 el alférez eventual de complemento D. José Gómez Menéndez, del Distrito de Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 15 de diciembre de 1967 (D. O. número 286) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, los sargentos de la I. P. S. de Ingenieros que a continuación se relacionan.

TRANSMISIONES**VOLUNTARIO**

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Don Fernando Querejeta San Sebastián, del Destacamento de Bilbao.

ZAPADORES**FORZOSOS**

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Don José Tosal Suárez, del Distrito de Oviedo.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Don Ginés Suárez Pérez, del Distrito de Oviedo.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Don Ramón Alvarez García, del Distrito de Oviedo.

Don Fernando Gutiérrez Pariente, del mismo.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 5 de diciembre de 1967 (D. O. número 279), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Dirección General de la Guardia Civil el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Luis Asensio Oliete, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo, que a continuación se relacionan:

De la Dirección General de Industria y Material. Polígono de Experiencias «Castilla»

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Material D. Juan Val-

demora García, ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Luis Iglesias Ruiz, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Germán Ffórez Cristóbal, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. José Gómez-Jurado García, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1966.

Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Isidro Pinedo Ocharán, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1968.

Del Alto Estado Mayor

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Francisco Díaz de la Cruz Cuesta, tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Miguel Cano Murillo, seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967 (tres de guardia civil y tres de oficial). Rectificaciones a las Ordenes de 19 de mayo de 1967 (D. O. número 115) y 30 de junio de 1967 (DIARIO OFICIAL número 156).

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Enrique Santana Cillerós, nueve trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1965 (tres de auxiliar provisional de Taller y seis de oficial). Rectificación a la Orden de 10 de noviembre de 1967 (D. O. número 262).

De la Comandancia de Obras de Canarias. Provincia de Iñá (Sidi-Iñá)

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Joaquín Galindo Rodríguez, cinco trienios (uno de plaza armado por aplicación de la Ley de 28 de julio de 1961 (D. O. número 169), con antigüedad de 1 de diciembre de 1954 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1965 y cuatro de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1966).

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación, de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, el día 19 de diciembre de 1967, el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad don Rafael Aguiar Fernández-Trujillo, que tenía su destino en la Comandancia de Obras de Canarias.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se actualizan los trienios acumulables a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Andrés Sagasti Fernández, diez trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1967 (cinco de maestro ajustador provisional y maestro ajustador del C. A. S. E. y cinco de oficial). Rectificación a la Orden de 10 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 262).

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Muñoz Gamino, nueve trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964 (cuatro

de auxiliar provisional de taller y cinco de oficial).

De la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Emilio Ceide Buján, nueve trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965 (tres de auxiliar provisional de taller y cinco de oficial).

De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Samuel Herrera Coloma, nueve trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965 (tres de auxiliar provisional de taller y seis de oficial). Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 20 de diciembre de 1967, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Verger Jordi, de la Comandancia Central de Obras, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa existente en Transportes Militares de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de pro-

fesor del Grupo Técnico de la 1.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del diploma de Vestuario y Equipo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

* De libre elección.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada, para cajero.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de sargento de Intendencia existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, para sargentos y sargentos primeros.

Los solicitantes quedan dispensados de hallarse en posesión del diploma de Esquí y Escalada, con el compromiso del que resulte destinado de realizar el primer curso que de dicha especialidad se convóque.

Las peticiones deberán ser acompañadas de certificado médico, en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de diciembre de 1967, el comandante efectivo (teniente coronel honorífico) de Intendencia D. José Conde Pomposo, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Trienios

La Orden de 27 del actual (D. O. número 295, páginas 1.585 y 1.586), por la que se conceden los trienios acumulables que en la misma se indican a los suboficiales y cabos músicos, cuya relación comienza con el subteniente D. José Vera Millán y termina con el del mismo empleo D. Serafín Navarro Hernández, queda aclarada en el sentido de que dichos trienios se conceden con arreglo al artículo quinto de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), y no por aplicación del apartado b) del artículo primero de la citada Ley, que por error figura en la mencionada Orden.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Libre elección.

Para coronel de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Jefatura del Servicio de Defensa A. B. Q.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del diploma de Defensa Química.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, para el mando de la misma, con preferencia para los que se encuentren en posesión de los títulos siguientes:

- Título de Ingenieros.
- Diploma de Automovilismo de la Escuela Politécnica del Ejército.
- Curso de Mando de Bases.
- Título de especialista en Automovilismo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de diciembre de 1967

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo de la Jefatura de Transportes, con residencia en Madrid, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, taquígrafos, mecanógrafos, o en su defecto, mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con el fin de proveer las vacantes de tropa existentes en el Alto Estado Mayor, se publican a continuación el número y especialidad de las que se han de cubrir por concurso entre el personal del tercer llamamiento del reemplazo de 1966 que deseen desempeñarlas.

Mecanógrafos	20
Ordenanzas	24
Camareros	3
Peluqueros	3
Conductores	3
Mecánicos de automóviles ...	3
Mecánico electricista de auto-	
móviles	1
Fontaneros	1
Carpinteros	4
Pintores	3
Albañiles	4
Electricistas	2
Tapiceros	2
Carpintero persianista	1
Carpintero barnizador	1

Documentación: Instancias debidamente informadas y acompañadas de copia de la filiación y hoja de castigos, dirigidas al General Jefe del Alto Estado Mayor y cursadas directamente por los jefes respectivos.

Plazo de admisión de instancias: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Los aspirantes harán constar en la instancia a qué clase de vacante aspiran, y tanto los mecanógrafos como los que concursen a los oficios antes mencionados acompañarán a sus solicitudes certificado acreditativo de haber desempeñado esta misión en algún Centro del Estado, provincia, Municipio o Empresa privada.

Tendrán absoluta preferencia, por lo que a los mecanógrafos respecta, aquellos que acrediten cumplidamente poseer o traducir idiomas: inglés, francés, alemán, etc., así como taquígrafos, lo que también justificarán por medio de certificado.

Para la provisión de estas vacantes se tendrán en cuenta las limitaciones

establecidas en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161), ampliada en el sentido de que no podrán solicitarlas el personal designado para prestar servicio en las Unidades de la I. P. S.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA—En la página 1.654 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Sala Niebla, Jefe de la 3.ª Zona, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Parra Mata, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 12 de octubre de 1967, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162) el brigada de dicho Cuerpo D. Juan Barrios Martell, con destino en la 312 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio por fijar su residencia en Benitachell (Alicante).

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Antonio González Rodríguez, con destino en el 41 Tercio, solicitando se sea rectificada la fecha de su nacimiento de 21 de enero de 1919, que consta en su documentación militar por la de 21 de diciembre del mismo año, comprobado documental y en te tal error, de conformidad con lo dis-

puesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 28 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUI

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, pasan a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 47), y disposiciones complementarias, el personal del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Fecha en la que corresponde el retiro por cumplir la edad reglamentaria por llevar más de veinte años de servicio

Cabo, núm. 8.414, Abselan Ben Laarbi Hamed. 31 de diciembre de 1967.

Otro, núm. 11.427, Mohamed Ben Mohamed Chakar. 31 de diciembre de 1967.

Otro, núm. 17.935, Al-Lal Ben Hamed. 31 de diciembre de 1967.

Soldado 1.ª, núm. 13.745, Hamed Ben Bachir Ben Laarbi. 31 de diciembre de 1967.

Soldado 2.ª, núm. 22.228, Mohamed Ben Alal Ben Mohamed. 31 de diciembre de 1967.

Otro, núm. 28.410, Abselan Ben Mohamed Honsi. 31 de diciembre de 1967.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ



Recursos contencioso-administrativos

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Emilio Benítez Martín, cabo primero de la Guardia Civil, en situación de retirado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de marzo y 17 de mayo de 1966, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 26 de oc-

tubre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Emilio Benítez Martín, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de marzo y 17 de mayo de 1966, que desestimaron la petición del recurrente, denegándole el derecho a señalamiento de haber pasivo, absolviendo a la Administración de la demanda deducida, declarando ajustados a derecho los aludidos acuerdos, que quedarán firmes y definitivos; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. José Novoa González, sargento músico en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1965 y 17 de febrero de 1966, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el sargento músico don José Novoa González contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1965

y 17 de febrero de 1966, que señalaron el haber pasivo que corresponde al interesado, en situación de retirado, sin declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 311, de 29-12-67.)



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Número 3056/1967, por el que se aplaza hasta el 1 de julio de 1968 la entrada en vigor, por lo que a cotización se refiere, de las bases aprobadas por el Decreto 2342/1967, de 21 de septiembre, y se deja en suspenso hasta la fecha indicada la aplicación de las primas adicionales por enfermedades profesionales determinadas en el Decreto 3156/1966, de 23 de diciembre.

Los actuales condicionamientos económicos que han determinado la promulgación del Decreto-ley quince/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del veintiocho), obligan excepcionalmente a aplazar hasta el uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho la entrada en vigor, por lo que a la determinación de la cuan-

tía de la cotización se refiere, de las tarifas de bases de cotización al Régimen General y al Especial Agrario de la Seguridad Social, fijadas por el Decreto dos mil trescientos cuarenta y dos/mil novecientos sesenta y siete, de veintinueve de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del treinta).

La aplicación de tal aplazamiento, a efectos de prestaciones, originaría a los beneficiarios de las económicas, cuyas cuantías se determinan en función de las bases de cotización, graves perjuicios. El supremo interés de salvaguardar los derechos del trabajador ya reconocidos, garantizando en todo momento la efectividad de las prestaciones, objetivo inspirador de la Ley de Bases de la Seguridad Social, lleva a limitar el mencionado aplazamiento al solo aspecto de la cotización; lo que supone, dicho en otros términos, que las bases de cotización previstas en el referido Decreto

dos mil trescientos cuarenta y dos/mil novecientos sesenta y siete, servirán, a partir de uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, para calcular la cuantía de las prestaciones económicas, como se haría normalmente si dichas bases hubiesen servido también para calcular la de las cuotas.

Las consecuencias económicas de tan excepcional medida pueden ser absorbidas en gran parte, merced a las propias previsiones de la Ley de la Seguridad Social, por la existencia, en cuanto al Régimen General se refiere, de los fondos de garantía previstos en el apartado b) del número uno del artículo doscientos doce de dicha Ley, para suplir los déficit de cotización derivados de la coyuntura económica general, siempre y cuando que las aludidas consecuencias, circunscritas al primer semestre del año mil novecientos sesenta y ocho, se diluyan me-

dian­te el juego de los fondos de nivelación, previstos igualmente en el apartado b) del número y artículo antes citados, a lo largo de todo el período de reparto, durante el cual mantendrá su vigencia el actual tipo de cotización.

Razones análogas a las consideradas en el primer párrafo de esta exposición de motivos aconsejan dejar en suspenso, durante el primer semestre del año mil novecientos sesenta y ocho, la aplicación de las primas adicionales por enfermedades profesionales que fueron determinadas por el artículo dos del Decreto tres mil ciento cincuenta y seis/mil novecientos sesenta y seis, de veintitrés de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del treinta), en uso de la autorización conferida al Gobierno por el número dos del artículo setenta y dos de la Ley de la Seguridad Social de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis («Boletín Oficial del Estado» del veintidós y veintitrés).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se aplaza, a efectos de determinar las cuantías de las cuotas, hasta el uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, la aplicación de las bases de cotización al Régimen General y al Especial Agrario de la Seguridad Social, fijadas en los artículos siete y diez, respectivamente, del Decreto dos mil trescientos cuarenta y dos/mil novecientos sesenta y siete, de veintinueve de septiembre, («Boletín Oficial del Estado» del treinta).

Dos. No obstante lo dispuesto en el número anterior, las bases de cotización, a que el mismo se refiere, se computarán, a efectos de determinar las cuantías de las prestaciones económicas de ellas dependientes, a partir de uno de

enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Artículo segundo.—Queda en suspenso durante el primer semestre del año mil novecientos sesenta y ocho la aplicación de las primas adicionales por enfermedades profesionales determinadas en el artículo dos del Decreto tres mil ciento cincuenta y seis/mil novecientos sesenta y seis, de veintitrés de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del treinta).

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Trabajo para resolver las cuestiones que puedan plantearse en la aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor el día uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

(Del B. O. del E. n.º 312, de 30-12-67.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio último para la provisión de tres plazas de brigadas vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Hínd.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los brigadas de Infantería D. Juan Sánchez García y D. Gonzalo Ayala Fernández, y al de dicho empleo de Caballería don Juan Martín Cayero, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1967.

CAARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Exomos. Sres: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo.

Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de complemento de Caballería D. Eloy Millán Gómez, Junta de Obras del Puerto de Sevilla.—Retirado: 1 de diciembre de 1967.

Teniente de complemento de Infantería D. Fernando Diago Echeverría. A03PG, Presidencia del Gobierno. Navarra.—Retirado: 13 de diciembre de 1967.

Otro, D. Felipe Herrero Morales. Parque y Talleres de Automovilismo. Aabun (Sahara).—Retirado: 11 de diciembre de 1967.

Otro, D. Miguel Estrella Nieto. Ayuntamiento de Alicante.—Retirado: 9 de diciembre de 1967.

Otro, D. Jesús Llanos Fernández. Tabacalera de Madrid.—Retirado: 9 de diciembre de 1967.

Otro, D. Siro Ortiz de Guzmán y García de Albéniz. A03PG, Ministerio de Hacienda. San Sebastián.—Retirado: 9 de diciembre de 1967.

Otro, D. José Sánchez Sánchez. Dirección General de Correos y Tele­comunicación. Medina de Pomar (Burgos).—Retirado: 8 de diciembre de 1967.

Teniente de complemento de Caballería D. Mariano Veganzones Peña.

AR4PG, Ministerio de Comercio. Madrid.—Retirado: 8 de diciembre de 1967.

Teniente de complemento de Artillería D. Domingo San José González. Jefatura Provincial de Tráfico. Palma de Mallorca.—Retirado: 5 de diciembre de 1967.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Luis Lorente Moreno. Tabacalera, S. A. Barcelona.—Retirado: 9 de diciembre de 1967.

Otro, D. Gerardo Moral Ruiz. Fábrica de Cervezas Aguila. San Sebastián.—Retirado: 10 de diciembre de 1967.

Otro, D. Ramiro del Río García. Fábrica Mosaicos Casero Chimeno. Valladolid.—Retirado: 11 de diciembre de 1967.

Brigada de complemento de Infantería D. Manuel Alcalá Mañasco. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).—Retirado: 9 de diciembre de 1967.

Otro, D. Fernando Castro González. AR4PG, Ministerio de la Vivienda. Oviedo.—Retirado: 9 de diciembre de 1967.

Otro, D. Bonifacio Hermoso Petna­dor. AR4PG, Ministerio de Industria. Palencia.—Retirado: 5 de diciembre de 1967.

Otro, D. Juan Manuel Fernando Sandía. Junta de Obras y Servicios

del Puerto de Algeciras (Cádiz).—Retirado: 3 de diciembre de 1967.

Otro, D. Antonio Matas Sastre. Juzgado Municipal número 3. Palma de Mallorca.—Retirado: 13 de diciembre de 1967.

Otro, D. Abilio Melgar Herrero. Diputación Provincial de Salamanca. Retirado: 12 de diciembre de 1967.

Otro, D. Bernabé Montoya Fernández. Empresa Espectáculos Florida. Vitoria.—Retirado: 12 de diciembre de 1967.

Otro, D. Manuel Moros Aparicio. Ayuntamiento de Madrid. Retirado: 8 de diciembre de 1967.

Otro, D. Jerónimo Ruiz González. Empresa Viuda de Alfredo Altoll. Alcoy (Alicante).—Retirado: 4 de diciembre de 1967.

Otro, D. Víctor Romero Blanco. Delegación Provincial de Agricultura. Ciudad Real.—Retirado: 4 de diciembre de 1967.

Otro, D. Francisco Bailac Trujillo. Grupo de Viviendas «La Elipa». Madrid. — Retirado: 8 de diciembre de 1967.

Otro, D. Lázaro Senosiain Saralegui. Jefatura Provincial de Tráfico. Pamplona.—Retirado: 8 de diciembre de 1967.

Brigada de complemento de Aviación S. T. don Eugenio Dornaletche. Unanua. Empresa Material Eléctrico «A. Zapatería Amorena». Pamplona. — Retirado: 15 de diciembre de 1967.

Reemplazo voluntario

Capitán de complemento de Artillería D. Francisco Izquierdo Cacho.—Retirado: 3 de diciembre de 1967.

Teniente de complemento de Artillería D. Santos Felipe Rodríguez.—Retirado: 1 de diciembre de 1967.

Otro, D. Secundino González Díaz.—Retirado: 8 de diciembre de 1967.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Alfonso López Carnero.—Retirado: 2 de diciembre de 1967.

Brigada de complemento de Infantería D. Alfonso Vera Caballero.—Retirado: 5 de diciembre de 1967.

Otro, D. Eduardo Fernández Sil-

va.—Retirado: 11 de diciembre de 1967.

Otro, D. Urbano Giménez Martín.—Retirado: 7 de diciembre de 1967.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Andrés Heras Delgado.—Retirado: 30 de noviembre de 1967.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 311, de 29-12-67.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Anuncio

Para atenciones de este Establecimiento en el mes de febrero próximo se admifen ofertas de artículos y viveres de entrega diaria hasta las once horas del día 19 de enero próximo.

Las condiciones en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 26 de diciembre de 1967.

Núm. 1.081

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DE LA FABRICA NACIONAL DE VALLADOLID

Por orden de nuestra Superioridad se anulan los concursos publicados por este Centro en el DIARIO OFICIAL número 288, de fecha 20 de diciembre del año actual y que se referían a:

Un laboratorio de ensayos químicos y físicos. Importe límite total, pesetas 3.729.242.

Un banco de pruebas. Importe límite, 6.007.000 pesetas.

Un laboratorio de ensayos balísticos con polígono de experiencias. Importe límite total, 5.382.000 pesetas.

Por tanto, quedan sin efecto los anuncios publicados.

Valladolid, 23 de diciembre de 1967.

Núm. 1.082

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la confección de artículos de vestuario con destino a la Tropa, correspondiente el expediente C. V. 291-I.ª/68; serán objeto de confección las siguientes cantidades, a los precios que asimismo se indican:

150.000 camisas uso externo (confección), al precio límite unitario de 70 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día treinta de enero de 1968.

Los licitadores deberán presentar en el acto del concurso muestra duplicada de la camisa cuya confección se oferta, hecha con tejido de características similares al que les será entregado en caso de ser adjudicatarios (batista de poliéster-algodón, de 100 gramos de peso el metro cuadrado).

Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que la envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición

publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.

Núm. 1.071

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificación de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y. previo el cargo de franqueo certificado.



INDICE ALFABETICO

de decretos-leyes, decretos y órdenes de carácter legislativo publicadas durante el cuarto trimestre de 1967

DECRETOS-LEYES		Págs.	ANTIGÜEDAD	Págs.	ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS	Págs.
DEVALUACION						
DECRETO-LEY de 27 de noviembre, sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta	1.057		CORRECCION de errores del Decreto 2391/1967, por el que se asigna antigüedad en su actual empleo al General de Brigada de Infantería D. Félix Alvarez-Arenas Pacheco	225	al coronel de la Guardia Civil don Angel Delgado Saavedra. 161	
Corrección de errores del Decreto-Ley 15/1967 de 27 de noviembre, sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta	1.220		ASCENSOS		DECRETO 15 septiembre, ídem al coronel de Artillería don Fernando Galarza Pérez-Acebal 161	
FUNCIONARIOS CIVILES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MILITAR			DECRETO de 6 de octubre, ascendiendo al General de Brigada de Caballería D. Daniel de Alos Herrero	408	Ídem de 15 de septiembre, ídem al coronel de Infantería D. Alfredo Gallego Cortés 161	
DECRETO-LEY de la Jefatura del Estado de 26 de octubre, por el que se amplía hasta el 31 de diciembre de 1968 el plazo señalado en la disposición transitoria octava de la Ley 103/1966	497		Ídem de 31 de octubre, ídem al coronel de Artillería, fallecido, Don Eustaquio Ayerra Rodríguez	1.029	Ídem de 6 de octubre, ídem al coronel de Caballería D. José María García Landeira 517	
PLAN DE DESARROLLO			Ídem de 19 de diciembre, ídem al General de División D. Vicente Blanco Olleta	1.481	Ídem de 15 de diciembre, ídem al General de División D. Joaquín González Vidaurreta 1.529	
DECRETO-LEY de 28 de diciembre, por el que se prorroga la vigencia de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre	1.641		Ídem de 1 de diciembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Carlos Iniesta Cano. 1.530		Ídem de 27 de octubre, ídem al coronel de Artillería D. Pedro Hérnanz Yuste 1.029	
DECRETOS			Ídem de 1 de diciembre, ídem al General de Brigada de Ingenieros D. Luis Martos Lalanne. 498		Ídem de 6 de octubre, ídem al coronel de Artillería D. Pedro Hérnanz Yuste 1.029	
ACTOS Y HONORES			Ídem de 6 de octubre, ídem al coronel de la Guardia Civil don Antonio Sala Iniesta	517	Ídem de 6 de octubre, ídem al Interventor de Ejército D. Julio Laguna Alvarez 402	
DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 9 de noviembre, por el que se modifican los artículos 11, 198, 199, 200, 201 y 202 del Reglamento de Actos y Honores Militares de 25 de abril de 1963, y los artículos 10 y 11 del apéndice al Libro primero, del propio Reglamento, aprobado por Decreto de 3 de diciembre de 1945	1.025		Ídem de 6 de octubre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Carlos Subirán Martín-Pinillos	498	Ídem de 1 de diciembre, ídem al coronel de Infantería D. Antonio Martínez Gómez 516	
ANTIGÜEDAD			ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS		Ídem de 1 de diciembre, ídem al coronel auditor D. José Martínez Mármol 1.530	
DECRETO de 15 de septiembre, asignando antigüedad en el empleo al General de Brigada de Infantería D. Félix Alvarez-Arenas Pacheco	162		DECRETO de 6 de octubre, ascendiendo y designando para el cargo que se indica al coronel de Infantería D. Joaquín Amores Navarro	516	Ídem de 15 de septiembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Alfonso de Mora Requejo 161	
			Ídem de 6 de octubre, ídem al General de División D. José Angosto Gómez-Castrillón	402	Ídem de 6 de octubre, ídem al coronel de Ingenieros D. Jesús Olivares Baqué 517	
			Ídem de 27 de octubre, ídem al coronel de Infantería D. Jacinto Blescas Moreno	1.029	Ídem de 1 de diciembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. José María Pérez de Lema Tejero 1.529	
			Ídem de 6 de octubre, ídem al General de División D. Manuel Cabanas y Valles	402	Ídem de 6 de octubre, ídem al coronel interventor D. Francisco Ponce González 517	
			Ídem de 1 de diciembre, ídem al coronel de la Guardia Civil don Manuel Campora Rodríguez	1.580	Ídem de 10 de noviembre, ídem al coronel farmacéutico don Angel Ramos Escudero 1.029	
			Ídem de 1 de diciembre, ídem al coronel de Infantería D. Agustín Cremades Royo	1.529	Ídem de 6 de octubre, ídem al coronel auditor D. Julio Sainz Brogeras 517	
			Ídem de 15 de septiembre, ídem		CARGOS	
					DECRETO de la Jefatura del Estado de 30 de noviembre, por el que se determina la fecha de iniciación del mandato en los cargos de presidente de las Cortes y presidente del Tribu-	

	Págs.		Págs.	NOMBRAMIENTOS	Págs.
nal Supremo de Justicia, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas del Reino y del Consejo de Economía Nacional	1.185	DEVALUACION		DECRETO de 2 octubre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Adelaido Corrochano Muñoz	515
CESES		DECRETO del Ministerio de Comercio de 19 de noviembre, por el que se fija la paridad de la peseta	586	Ídem de 6 de octubre, ídem al Teniente General D. Manuel Chamorro Martínez	401
DECRETO del Ministerio de Hacienda de 2 de diciembre, cesando en el cargo que se indica D. Eduardo Alarcón Aguirre	1.383	ESCALAFONAMIENTO		Ídem de 2 de octubre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Angel Delgado Saavedra	515
DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre, ídem D. Ramón de Meer y Pardo	1.201	DECRETO de 6 de octubre, escalafonando al General de Brigada de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Cano Portal	1.028	Ídem de 1 de diciembre, ídem al General de División D. Mariano Fernández Gavarrón	1.530
DECRETO de 22 de septiembre, ídem al General de Brigada de Estado Mayor, en situación de reserva, D. Fernando Navarro Ibáñez	131	Ídem de 27 de octubre, ídem al General de Brigada de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Miguel Cuartero Larrea	1.029	Ídem de 1 de diciembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Carlos Fernández Vallespín	1.530
CODIGO DE CIRCULACION		Ídem de 6 de octubre, ídem al General de Brigada de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Antonio Gordejuela Núñez	529	Ídem de 15 de septiembre, ídem al Teniente General D. Alfredo Galera Paniagua	130
DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 26 de octubre, por el que se modifica el párrafo quinto del artículo 59 del Código de la Circulación	709	INGRESOS		Ídem de 15 de septiembre, ídem (General de División D. Carlos Hernández Riusueño	49
CONDECORACIONES		DECRETO de 18 de diciembre, concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Rodríguez Carmona	1.545	Ídem de 6 de octubre, ídem al Auditor General D. Julián Iniguez de la Torre Gutiérrez	515
DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 1 de octubre, concediendo la recompensa que se indica a D. Francisco Llinás de Les	520	MANDATO		Ídem de 22 de septiembre, ídem al General de Brigada de Artillería D. José López-Pinto Gómez	162
CONDUCCIONES		DECRETO de la Jefatura del Estado de 30 de noviembre, por el que se determina la fecha de iniciación del mandato en los cargos de Presidente de las Cortes y Presidentes del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas del Reino y del Consejo de Economía Nacional	1.185	Ídem de 15 de septiembre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Manuel Luengo Muñoz	162
DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 16 de septiembre, por el que se regulan las conducciones de detenidos presos y penados	129	MONEDA		Ídem de 2 de octubre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Manuel Luengo Muñoz	515
CORTES		DECRETO del Ministerio de Comercio de 19 de noviembre, por el que se fija la paridad de la peseta	886	Ídem de 6 de octubre, ídem al General de Brigada de Caballería D. Francisco Manella Duquesne	515
DECRETO de la Jefatura del Estado de 31 de octubre, por el que se convoca a las Cortes Españolas para la celebración de la sesión constitutiva de la nueva legislatura	546	NOMBRAMIENTOS		Ídem de 2 de octubre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Ildefonso Martínez Gómez	515
DELEGACION DE FUNCIONES		DECRETO del Ministerio de Comercio de 19 de noviembre, por el que se fija la paridad de la peseta	886	DECRETO del Ministerio de la Gobernación de 2 de diciembre, ídem a D. Ramón de Meer y Pardo	1.230
DECRETO de la Jefatura del Estado de 5 de octubre, por el que se autoriza al Vicepresidente del Gobierno para delegar la Secretaría del Consejo de Ministros y de las Comisiones Delegadas del Gobierno	113	DECRETO de 25 de septiembre, designando para el cargo que se indica al General de Brigada de Infantería D. Carlos Alba Navas	273	DECRETO de la Jefatura del Estado de 6 de diciembre, ídem al Capitán General D. Agustín Muñoz Grandes	1.241
DESTINOS		Ídem de 27 de octubre, ídem al General de División D. Antonio Artalejo Campos	737	DECRETO del Ministerio de Justicia de 2 de noviembre, ídem al General Auditor del Cuerpo Jurídico del Ejército D. Eduardo de No Louis	782
DECRETO de 6 de octubre, destinando al Interventor General de Ejército D. Emilio Sánchez Toro	516	Ídem de 15 de septiembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Francisco Cirugeda Echovarria	162	DECRETO de 2 de octubre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Odón Ojanguren Alonso	515
Ídem de 6 de octubre, ídem al Interventor de Ejército D. Salvador Tapia Pardo	516	Ídem de 27 de octubre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Fulgencio Coll de San Stanón	1.028	Ídem de 6 de octubre, ídem al General de División D. Carlos Parallé de Vicente	401
		Ídem de 27 de octubre, ídem al Teniente General D. Antonio Cores Fernández de Cañete	401	Ídem de 27 de octubre, ídem al General de División D. Fernando Rodrigo Cifuentes	737
		Ídem de 15 de septiembre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Adelaido Corrochano Muñoz	162	Ídem de 1 de diciembre, ídem al Auditor General D. Julio Sainz Brogeras	1.531
				Ídem de 1 de diciembre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Sala Iñesta	1.531

NOMBRAMIENTOS	Págs.	ORDEN DE SAN HERMENEGILDO	Págs.	PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»	Págs.
DECRETO de 27 octubre, ídem al General de División D. Luis Sanjuán Muriel	1.027	jería D. Mateo Prada Canillas	516	DECRETO de 27 noviembre, ídem al General de División don Adolfo Ruiz de Conejo y Clau-del	1.028
Ídem de 27 de octubre, ídem al General de División D. Carlos Subirán Martín-Pinillos	1.027	DECRETO de 25 noviembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Ignacio Quintana Rojí	1.418	PATRONATO DE CASAS MILITARES	
Ídem de 1 de diciembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Alfonso Ten Turón	1.531	Ídem de 28 de septiembre, ídem al Inspector médico de segunda clase D. José Sánchez Galindo	403	DECRETO del Ministerio de Hacienda de 11 de octubre, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares del Ejército una parcela de 1.088,80 m. cuadrados, segregada del inmueble denominado «Cuartel de Benalúa», en Alicante, con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler	573
Ídem de 15 de septiembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Julio de la Torre Galán	162	Ídem de 28 de octubre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Tomás Serra Ginés.	993	Ídem de 7 de diciembre, por el que se deja sin efecto otro por el que se adscribió al Patronato de Casas Militares una parcela de terreno sita en Ceuta con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler	1.574
Ídem de 27 de octubre, ídem al General de División D. Luis Ubach García Ontiveros	1.027	Ídem de 25 de noviembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Julio de la Torre Galán	1.418	PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO	
NUEVA LEGISLATURA		ORGANISMOS AUTONOMOS		DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar... ..	417
DECRETO de la Jefatura del Estado de 31 de octubre, por el que se convoca a las Cortes Españolas para que celebren la Sesión Constitutiva de la nueva legislación	545	RECTIFICA errata del Decreto número 132/1967, de 28 de enero, sobre complementos de sueldo, gratificaciones y premios del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas	1.414	PRESOS Y PENADOS	
ORDEN DE SAN HERMENEGILDO		DECRETO del Ministerio de Hacienda de 7 de diciembre, por el que se da nueva redacción a los artículos 4.º y 6.º del Decreto de 25 de noviembre por el que se regulan los contratos del Estado y sus Organismos autónomos referente a obras, gestión de servicios o suministros que se celebren en territorio extranjero	1.574	DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 16 de septiembre, por el que se regulan las conducciones de detenidos, presos y penados	129
DECRETO de 6 de noviembre, concediendo la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería D. Lorenzo Alvarez de Toledo y Mancós	993	PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»		RECOMPENSAS	
Ídem de 14 de septiembre, ídem al Intendente de Ejército don Daniel Calero Múgica	163	DECRETO de 20 de septiembre, concediendo el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» al General de Brigada de Infantería D. Carlos Alba Navas	130	DECRETO del Ministerio de Marina de 1 de octubre, concediendo la que se indica al General de Brigada D. Félix Alvarez-Arenas Pacheco	541
Ídem de 2 de diciembre, ídem al General Subinspector de Máquinas de la Armada don Manuel Antonio Castro Martínez	1.418	Ídem de 12 de diciembre, ídem al Teniente General D. Benigno Cabrero Lozano	1.545	Ídem de 3 de octubre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Julián Benito Mariscal	737
Ídem de 2 de diciembre, ídem al Inspector médico de segunda clase D. Venancio García Rodríguez	1.418	Ídem de 23 de octubre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Juan Casas Mora... ..	418	DECRETO del Ministerio de Asuntos Exteriores de 2 de octubre, ídem ídem a D. Emilio de la Guardia Ruiz	654
Ídem de 29 de septiembre, ídem al General de Brigada de Aviación D. Mariano González-Cutre Villaverde	131	Ídem de 9 de diciembre, ídem al General de Brigada de Artillería D. Fernando Galarza Pérez-Acebal	1.531	REGLAMENTACION	
Ídem de 28 de octubre, ídem al Intendente de Ejército don Gabriel Gual Nadal	993	Ídem de 18 de octubre, ídem al General de Brigada de Artillería D. Enrique García Díez.	403	DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar	417
Ídem de 14 de octubre, ídem al General de Brigada de Aviación D. Fernando Martínez Vara del Rey y Córdoba-Benavente	516	Ídem de 3 de octubre, ídem al General de División D. Ramiro Lago García	97	REGLAMENTOS	
Ídem de 14 de septiembre, ídem al General de Brigada de Caballería D. Prudencio Ortega Gil	163	Ídem de 25 de noviembre, ídem al General de Brigada de Infantería D. Joaquín López Vacas	1.417	DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 19 de octubre, por el que se modifican los artículos 72, 64 y 75 del Reglamento de Armas y Explosivos	543
Ídem de 14 de septiembre, ídem al Inspector médico de segunda clase D. Miguel Parrilla Hermida	163	Ídem de 13 de noviembre, ídem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Edeonso Martínez Gómez	1.028		
Ídem de 28 de septiembre, ídem al Inspector médico de segunda clase D. Joaquín Pastor Candela	403	Ídem de 28 de septiembre, ídem al Teniente General D. Manuel Maroto González	130		
Ídem de 25 de octubre, ídem al Intendente de Ejército don Miguel de la Peña Granizo	737	Ídem de 16 de diciembre, ídem al Teniente General D. José Montesino-Espartero y Averyly.	1.417		

REGLAMENTOS	Págs.	SEGUROS SOCIALES	Págs.	CONTABILIDAD	Págs.
DECRETO de 9 noviembre, por el que se modifican los artículos 11, 198, 199, 200, 201 y 202 del Reglamento de Actos y Honores Militares de 25 de abril de 1963 y los artículos 10 y 11 del apéndice al Libro Primero del propio Reglamento, aprobado por Decreto de 3 de diciembre de 1945	1.025	DECRETO del Ministerio de Trabajo de 28 de diciembre, por el que se aplaza hasta el 1 de julio de 1968 la entrada en vigor, por lo que a cotización se refiere, de las bases aprobadas y se deja en suspenso hasta la fecha indicada la aplicación de las primas adicionales por enfermedades profesionales determinadas en el Decreto 3.156	1.653	ORDEN del Ministerio de Hacienda de 22 de noviembre, dando normas para regular las operaciones de cierre del presente año	1.253
RESERVA		SITUACIONES		CONTRATOS	
DECRETO de 12 de diciembre, pasando a la reserva al General de División D. Julio Almansa Díaz	1.417	DECRETO de 2 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación de disponible de los Oficiales Generales que se encuentran a las órdenes del Ministro del Ejército o del Director General de la Guardia Civil	401	ORDEN del Ministerio de Hacienda de 6 de noviembre, dando normas sobre devolución de la fianza complementaria de obras	654
Idem de 9 de octubre, idem al General de Brigada de Infantería D. Eleuterio Durán Braña	131	Idem de 14 de noviembre, pasando a la situación que se indica al Auditor General don Eduardo de No Louis	1.029	CONVOCATORIA	
Idem de 18 de diciembre, idem al General de Brigada de Artillería D. Francisco Durban Crespo	1.417	TRANSPORTES		ORDEN de 11 de octubre, anunciando convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra	194
Idem de 24 de octubre, idem al Teniente General D. Alfredo Erquicia Aranda	514	CORRECCION de erratas del Decreto de 22 de julio, por el que se regula el pago a R.E.N.F.E. de los transportes y servicios prestados por cuenta del Estado	221	Idem de 26 de diciembre, idem en Academias de los Cuerpos de Sanidad Militar (Medicina, Veterinaria y Farmacia Militar)	1.572
Idem de 2 de octubre, idem al Interventor de Ejército don Eduardo Esteban Valdés	131	VIVIENDAS		Idem de 26 de diciembre, idem en la Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar	1.609
Idem de 15 de noviembre, idem al General de Brigada de Infantería D. Alfonso García Lapuya	1.028	DECRETO de la Presidencia del Gobierno de 7 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento del Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional	1.449	CUERPO DE SUBOFICIALES	
Idem de 6 de octubre, idem al General de Brigada de Infantería D. Jerónimo Llompart Gelabert	130	ORDENES		ORDEN de 24 de noviembre, organizando la Escala auxiliar.	961
Idem de 26 de octubre, idem al General de Brigada de Infantería D. Carlos Moscoso del Prado Iza	314	APTITUD PARA EL ASCENSO		CURSOS	
Idem de 27 de septiembre, idem al Auditor General D. Ricardo Mulet Fiol	131	ORDEN de 29 de septiembre, convocando el VIII Curso de Transporte Aéreo	3	ORDEN de 11 de octubre, rectificando la fecha 29 de septiembre próximo pasado (D. O. número 223), por la que se anunciaba el VIII Curso de Transporte Aéreo	193
Idem de 9 de diciembre, idem al General de Brigada de Ingenieros D. Juan Becerril Peigneux d'Egmont	1.417	ORDEN de 12 de diciembre, convocando exámenes de aptitud para el ascenso a brigada	1.337	Idem de 7 de noviembre, anunciando XXXIV curso informativo de cooperación aeroterrestre	705
Idem de 7 de noviembre, idem al Inspector farmacéutico don Francisco Peña Torrea	738	ASISTENCIAS		Idem de 15 de noviembre, idem de piloto de helicóptero ligero para el Ejército de Tierra	823
Idem de 2 de octubre, idem al General de Brigada de la Guardia Civil D. Miguel Rodríguez de Velasco Navarro	131	ORDEN de 28 de diciembre, dando normas para que a partir de 1 de enero de 1968 todos los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan necesidad de reclamar asistencias por concurrencia personal a las reuniones de Juntas, Consejos, Comisiones y Organismos	1.577	Idem de 15 de noviembre, idem del III Curso de Contabilidad de Intendencia	897
Idem de 14 de octubre, idem al General de División D. Enrique Torres Chacón	402	CONCURSO-OPOSICION		Idem de 30 de noviembre, idem Básico de Paracaidismo para suboficiales	1.154
Idem de 16 de julio, idem al General de Brigada de Caballería D. Antonio Torres-Pardo y Asas	402	ORDEN de 18 de diciembre, anunciando vacantes en las Bandas de música del Cuerpo de la Guardia Civil	1.493	Idem de 29 de noviembre, idem de aptitud para el Servicio de Estado Mayor del Aire	1.169
SALARIOS				Idem de 29 de noviembre, idem Informativo de Planas Mayores de Infantería	1.160
DECRETO del Ministerio de Trabajo de 21 de septiembre, fijando los salarios mínimos para cualquier actividad	36			Idem de 6 de diciembre, idem el XVI Curso de Especialista en Automovilismo	1.233
Rectificación del Decreto de 21 de septiembre, sobre salario mínimo interprofesional y bases de cotización para la Seguridad Social	126			ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 12 de diciembre, Idem un curso de Especialistas en Organización y Métodos	1.445
				ORDEN de 18 de diciembre, idem un curso de Especialidades HAWK	1.482

CURSOS	Págs.		Págs.		Págs.
ORDEN de 27 de diciembre, ídem para el III Curso de Suboficiales Especialistas Mecánicos de Helicópteros	1.548	ballería D. Joaquin de Sotto y Montes	1.337		
Ídem de 22 de diciembre, ídem de Estado Mayor a desarrollar en los Estados Unidos de Norteamérica	1.577	ORGANISMOS AUTONOMOS		REVISTAS	
Ídem de 26 de diciembre, ídem por correspondencia organizados por Centros de Enseñanza de Estados Unidos de Norteamérica	1.578	ORDEN del Ministerio de Hacienda de 31 de octubre, por la que se dispone que los Organismos autónomos y entidades análogas dependientes de los Ministerios militares confeccionarán nóminas - relaciones en las que figurarán los emolumentos íntegros devengados desde 1 de enero de 1967 por el personal dependiente de los Departamentos de Ejército, de Marina y del Aire que prestan servicio en los mismos	958	ORDEN de 25 de octubre, por la que se aumenta el precio de las revistas «Ejército» y «Guión»	518
DISTINTIVOS		PERMISOS DE CONDUCIR		SEGURIDAD SOCIAL	
ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre, por la que se crea el distintivo del Alto Estado Mayor	1.310	ORDEN del Ministerio de Industria de 27 de septiembre, declarando legalmente facultados para expedir los permisos de conducir a los Centros de Enseñanza que se indican	80	CORRECCION de errores de la Orden de 28 de diciembre de 1966, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de protección a la familia en el Régimen General de la Seguridad Social	285
EMISIONES RADIOELECTRICAS		RADIO		SITUACIONES MILITARES	
ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre, rectificando los artículos 22, 26 y 40 del Reglamento del Servicio CONEMRAD, de 23 de octubre de 1962	351	ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre, rectificando los artículos 22, 26 y 40 del Reglamento del Servicio CONEMRAD, de 23 de octubre de 1962	351	ORDEN de 26 de diciembre, rectificando la Orden de 11 de marzo de 1967, sobre situaciones militares	1.547
ESCALA AUXILIAR		REGLAMENTOS		SORTEO	
ORDEN de 24 de noviembre, sobre organización de la Escala auxiliar	961	ORDEN de 31 de octubre, aprobando el Reglamento «Manual para Equipos de Carros»	657	ORDEN de 5 de octubre, sobre el sorteo en las Cajas de Recruta, previo a la incorporación a filas	111
INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR		Ídem de 31 de octubre, ídem el «Manual de Empleo de Minas»	657	TERRENOS	
ORDEN de 7 de octubre, publicando normas para ingreso y encuadramiento en la I. P. S. en el curso 1967-1968	133	Ídem de 31 de octubre, ídem el «Reglamento Táctico de Ingenieros, tomo I-A, Instrucción a Lomo de las Unidades de Ingenieros»	657	ORDEN de 10 de noviembre, declarando de utilidad pública la adquisición de terrenos sitos en los Concejos de Ainzoaín y Berriozar, de la provincia de Navarra	862
MANO DE OBRA		Ídem de 31 de octubre, ídem el «Reglamento de Higiene y Epidemiología en Campaña»	657	TITULOS	
ORDEN del Ministerio de Hacienda de 6 de octubre, elaborando los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967	240	Ídem de 13 de noviembre, ídem la «Tabla de dotación de minas, artificios y explosivos»	833	ORDEN de 6 de diciembre, sobre revalidación de Títulos de Piloto de Helicópteros	1.242
Ídem de íd. de 10 de noviembre, sobre elaboración de índice de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes al mes de septiembre último	911	Ídem de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre, ídem el Reglamento del Servicio de la Catalogación Militar	1.197	TOMAS DE RAZON	
OBRAS DE UTILIDAD		RETRIBUCIONES		ORDEN de 17 de octubre, sobre tomas de razón por trienios	289
ORDEN de 28 de septiembre, declarando de utilidad la del teniente coronel de Infantería, D. E. M., don Fernando de Salas López	33	ORDEN de la Presidencia del Gobierno de 29 de noviembre, por la que se señala retribuciones para el personal clasificado en el Grupo C y destinado en la Guinea Ecuatorial	1.367	TRIENIOS	
Ídem de 12 de diciembre, ídem la del General de Brigada de Ca-				ORDEN de 2 de noviembre, dando normas para la Aplicación del art. 5.º de la Ley 113/1966, al personal incluido en el apartado b) del artículo 1.º de la misma Ley	577
				UNIFORMIDAD	
				ORDEN de 30 de septiembre, declarando reglamentaria para su uso por las Unidades de Operaciones Especiales la boina verde	138
				TRIENIOS	
				ORDEN de 17 de octubre, sobre tomas de razón por trienios	289